

# Incentivo por Especialización Docente: cómo tramitar el pago

06/05/2025



La Dirección General de Escuelas informó que este lunes se dio inicio al proceso de implementación del *Incentivo por Especialización Docente*.

Esta nueva medida se suma a la del Ítem Arraigo y Dedicación que forma parte de la misma Ley 9598, que desde febrero otorgó un incentivo destinado a docentes de todos los niveles y modalidades, y que alcanzó a más de 21.000 docentes, representando al 50 % del total de los profesionales de la educación.

# Convalidación de doctorados

Esta primera etapa será exclusivamente para aquellos docentes que posean título de Doctorado y los interesados podrán ingresar al siguiente [enlace](#) .

El personal interesado deberá cumplir con los siguientes requisitos: ser personal docente o directivo en situación de revista titular o suplente en cargo vacante, de todos los niveles y modalidades, poseer un Doctorado acreditado por CONEAU o convalidado según la normativa vigente y presentar además el título de base correspondiente.

Asimismo, el Doctorado deberá cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:

- a) Educación: correspondencia con espacios de fundamento y espacios complementarios relativos al ámbito educativo.
- b) Título: correspondencia con el Título de Base.
- c) Espacios Curriculares o Cargos en los que se desempeña el agente.

Cabe destacar que la *Comisión de Incumbencias e Incentivos Docentes* será el órgano competente para determinar esta correspondencia y tendrá la facultad de otorgarla o denegarla mediante resolución fundada.

Para consultas o reclamos, se ha habilitado el siguiente correo electrónico: [incentivoespecializaciondge@gmail.com](mailto:incentivoespecializaciondge@gmail.com)

Fuente: El Sol – <https://www.elsol.com.ar/mendoza/incentivo-por-especializacion-docente-como-tramitar-el-pago/>